Nombre del Contratista: Edwin Mauricio Rojas Alarcón **Cedula:** 7.706.737 de Neiva - Huila	**VALOR INICIAL:** $ 18.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0.00 **VALOR TOTAL:** $ 18.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 5423 del 29/07/2022. **Registro Presupuestal Nro.** 5520 del 31/08/2022. **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000) m/cte. y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del municipio, sin generar intereses moratorios. los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** 4 Del 01 al 30 de Diciembre de 2022.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría y apoyo en el servicio de mantenimiento de las obras y proyectos de infraestructura que adelanta la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva. **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 01 de Septiembre de 2022. **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de Diciembre de 2022. **Registro Banco de Proyectos:** 2021410010117	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Una vez finalizado el cuarto periodo de ejecución contractual el cual comprende el periodo 01 al 30 de Diciembre de 2022, el contratista dando cumplimiento a sus obligaciones hace entrega a esta supervisión el respectivo informe de gestión donde detalla cada uno de sus avances ejecutados según los compromisos y el objeto contractual, igualmente anexa sus correspondientes soportes y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

soportes fotográficos que sustentan dichas ejecuciones y las evidencias. Teniendo en cuenta lo anterior se resumen sus acciones así;

OBLIGACIONES GENERALES:

- OBLIGACIÓN No. 1: El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

GESTION No. 1: EL CONTRATISTA manejó un ambiente adecuado prestando el servicio con amabilidad cordialidad, estando pendiente de ejecutar y dar solución a la necesidad de los contratistas de obras, personal interno y externo para dar cumplimiento a las metas definidas.

- OBLIGACIÓN No. 2: Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

GESTION No. 2: EL CONTRATISTA En cumplimiento a la Cláusula Séptima numeral 5 y a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007 y la ley 1150 de 2007 Art. 23, relacionado con los pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARP), se puede verificar los pagos correspondientes al mes de Diciembre, según planilla ***No. 4473730111***

Planilla Diciembre de 2022 N° **4473730111**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD- SANITAS S. A	DICIEMBRE 2022	$ 231.300
PENSIÓN- COLFONDOS	DICIEMBRE 2022	$ 296.000
RIESGOS-POSITIVA	DICIEMBRE 2022	$ 9.700
	TOTAL	**$ 537.000**

- OBLIGACIÓN No. 3: El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

GESTION No. 3: EL CONTRATISTA Radicó la cuarta cuenta en el tiempo establecido de acuerdo con la obligación general No. 3, establecida en la Cláusula Segunda – Obligaciones del contratista.

- OBLIGACIÓN No. 4: El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

GESTION No. 4: EL CONTRATISTA Según circular No. 16 de 2022 de fecha 03 de Octubre de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2022, emitida por el jefe de la oficina de contratación "(...) nos permitimos comunicar que no es posible la validación de las hojas de vida para los contratos firmados por la Oficina de Contratación (Como ordenadora del gasto) durante este periodo hasta tanto no se reestablezca el servicio (...)".

- OBLIGACIÓN No. 5: El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.

GESTION No. 5: EL CONTRATISTA. En el primer mes de ejecución del contrato, realizó el examen pre-ocupacional con el profesional MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA identificado con RM 1150/11, medico especialista en salud ocupacional.

- OBLIGACIÓN No. 6: En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

GESTION No. 6: CONTRATISTA Durante la ejecución del cuarto mes del contrato no fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

- OBLIGACIÓN No. 7: En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

GESTION No. 7: EL CONTRATISTA. Durante la ejecución del cuarto mes de contrato realizó apoyo técnico, administrativo y financiero a la Supervisión del contrato desarrollando labores para los contratos que se encuentran en ejecución hasta la fecha.

- OBLIGACIÓN No. 8: Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

GESTION No. 8: CONTRATISTA. Realizó entrega del informe mensual de ejecución para ser cargado a la plataforma SECOP II, correspondiente al periodo de ejecución del 1 al 30 de Diciembre de 2022, los cuales irán documentados y soportados con el registro de evidencias fotográficas.

- OBLIGACIÓN No. 9: Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

GESTION No. 9: CONTRATISTA. Prestó los servicios de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos del secretario de deporte y recreación.

- OBLIGACIÓN No. 10: Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

GESTION No. 10: CONTRATISTA. Para el periodo de ejecución garantizó el cuidado conservación y custodia, de los bienes y elementos, que fueron requeridos, en el desarrollo de elaboración de informes en las oficinas de la secretaria de deporte y recreación.

Adicionalmente, en este periodo ejecutado ha realizado buen uso de los materiales, documentos y equipos que le han sido asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- OBLIGACIÓN No. 11: El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

GESTION No. 11: CONTRATISTA. Para la ejecución de sus labores cuenta con un equipo portátil, vehículo para los desplazamientos y demás elementos menores.

- OBLIGACIÓN No. 12: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme con la reglamentación vigente.

GESTION No. 12: CONTRATISTA. Como profesional independiente incluso en régimen común, está obligado a presentar facturación electrónica.

- OBLIGACIÓN No. 13: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

GESTION No. 13: CONTRATISTA.

Durante la ejecución del cuarto mes del contrato:

01-12-2022: Realizó proyección de oficios para brindar respuesta a las diferentes solicitudes radicadas por la comunidad en la Secretaria de Deporte y Recreación.

09-12-2022: Realizó proyección de oficios para brindar respuesta a las diferentes solicitudes radicadas por la comunidad en la Secretaria de Deporte y Recreación.

27-12-2022: Realizó revisión de las carpetas de los contratos de obra e interventoria No. 1139 de 2019 y 1056 de 2019, mediante los cuales se ejecuta el proyecto que tiene por objeto *"Construcción del coliseo menor de voleibol en el Municipio de Neiva - Departamento del Huila".*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

28-12-2022: Realizó revisión de las carpetas de los contratos de obra e interventoria No. 994 de 2019 y 1001 de 2019, mediante los cuales se ejecuta el proyecto que tiene por objeto *"Construcción de obras civiles fase II, para el Patinodromo de la ciudad de Neiva - Departamento del Huila".*

29-12-2022: Realizó proyección del informe de ejecución del mes de Noviembre y Diciembre del convenio interadministrativo No. 000883 de 2019 mediante se logró la ejecución del proyecto que tiene por objeto *"Construcción de Modulo Sacúdete recreo-deportivo con cancha de futbol en grama sintética en el barrio José Antonio Galán, comuna 6, municipio de Neiva - departamento del Huila".*

30-12-2022: Realizó revisión de las carpetas de los contratos de obra e interventoria No. 1141 de 2019 y 494 de 2020, mediante los cuales se ejecuta el proyecto que tiene por objeto *"Construcción de diez (10) cubiertas y obras complementarias en las placas polideportivas del Municipio de Neiva - Departamento del Huila".*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- OBLIGACIÓN No. 1: Proponer al Secretario de Deporte y Recreación las medidas de orden técnico, administrativo y financiero que estime pertinentes para la presentación de proyectos de obra ante entidades territoriales.

GESTION No. 1: CONTRATISTA Durante la ejecución del cuarto mes del contrato propuso al Secretario de Deporte y Recreación las medidas de orden técnico, administrativo y financiero que pertinentes para la presentación de proyectos de obra.

- OBLIGACIÓN No. 2: Efectuar acompañamiento a los comités, juntas o reuniones que se le asignen de acuerdo a los procesos de infraestructura que adelante la Secretaria de Deporte y Recreación.

GESTION No. 2: CONTRATISTA.

Durante la ejecución del cuarto mes del contrato:

07-12-2022: Realizó acompañamiento a la secretaria de deporte y recreación para asistir a comité técnico citado por el contratista de obra del proyecto que tiene por objeto *"Construcción de obras civiles fase II, para el Patinodromo de la ciudad de Neiva - Departamento del Huila".* Lo anterior, para verificar avances de ejecución del mismo.

13-12-2022: Realizó acompañamiento a la secretaria de deporte y recreación para asistir a comité técnico citado por esta dependencia para verificar un posible incumplimiento al contrato de obra No. 1141 de 2019 que tiene por objeto *"Construcción de diez (10) cubiertas y obras complementarias en las placas polideportivas del Municipio de Neiva - Departamento del Huila".*

15-12-2022: Realizó acompañamiento a la secretaria de deporte y recreación para realizar entrega a la comunidad, el proyecto que tiene por objeto *"Construcción de módulo sacúdete recreo-deportivo con cancha de futbol en grama sintética en el barrio Jose Antonio Galán, Comuna 6, Municipio de Neiva - Departamento del Huila".*

24-12-2022: Realizó acompañamiento a la secretaria de deporte y recreación para realizar entrega a

la comunidad, las cubiertas y obras complementarias de las placas polideportivas de los barrios Las Catleyas, Santa Rosa, La Orquídea, Timanco y Acacias etapa III, las cuales fueron construidas durante la ejecución del contrato de obra No. 1141 de 2019 que tiene por objeto *"Construcción de diez (10) cubiertas y obras complementarias en las placas polideportivas del Municipio de Neiva - Departamento del Huila".*

- OBLIGACIÓN No. 3: Apoyar al Secretario de Deportes desde el punto de vista técnico en la elaboración y diseño de los estudios previos de contratos o convenios de infraestructura por él requeridos.

GESTION No. 3: CONTRATISTA. Durante la ejecución del cuarto mes del contrato:

01-12-2022: Realizó ajuste a estudios previos para adelantar el proceso de contratación del proyecto que tiene por objeto *"Compra de elementos y materiales químicos requeridos para el tratamiento periódico de las piscinas a cargo de la secretaria de deportes y recreación del municipio de Neiva".*

- OBLIGACIÓN No. 4: Acompañamiento y apoyo técnico a supervisión de obras en la zona rural y urbana requeridos por la Secretaria de Deporte y Recreación.

GESTION No. 4: CONTRATISTA.

Durante la ejecución del cuarto mes del contrato:

02-12-2022: Realizó proyección del otro sí No. 2 de los contrato de obra e interventoria No. 1139 de 2019 y 1056 de 2019, mediante los cuales se ejecuta el proyecto que tiene por objeto *"Construcción del coliseo menor de voleibol del municipio de Neiva, Huila".*

05-12-2022: Realizó reajuste del otro sí No. 2 de los contrato de obra e interventoria No. 1139 de 2019 y 1056 de 2019, mediante los cuales se ejecuta el proyecto que tiene por objeto *"Construcción del coliseo menor de voleibol del municipio de Neiva, Huila".* Lo anterior, teniendo en cuenta observaciones realizadas en el aspecto técnico por parte del jurídico de la secretaria de deporte y recreación.

06-12-2022: Realizó visitas técnicas a los polideportivos de los barrios Las Catleyas, Santa Rosa, La Orquídea, Timanco y Acacias etapa III, los cuales fueron intervenidos durante la ejecución del contrato de obra No. 1141 de 2019 que tiene por objeto *"Construcción de diez (10) cubiertas y obras complementarias en las placas polideportivas del Municipio de Neiva - Departamento del Huila".* Lo anterior, teniendo en cuenta que, estas obras serían entregadas a la comunidad a final del mes de Diciembre.

12-12-2022: Realizó visita técnica al sitio donde se ejecuta el proyecto que tiene por objeto *"Construcción del coliseo menor de voleibol del municipio de Neiva, Huila".* Lo anterior, con el fin de poder verificar el estado actual de la obra.

14-12-2022: Realizó proyección de las reservas presupuestales para los contratos de obra No. 0994 de 2019 y 1141 de 2019 que tienen por objeto *"Construcción de obras civiles fase II, para el Patinodromo de la ciudad de Neiva - Departamento del Huila"* y *"Construcción de diez (10) cubiertas y obras complementarias en las placas polideportivas del Municipio de Neiva - Departamento del*

Huila". Lo anterior, teniendo en cuenta requerimiento hecho por la contraloría general de la nación para asegurar la inversión de recursos durante el año 2023.

15-12-2022: Realizó revisión del acta parcial No. 6 del contrato de obra No. 1141 de 2019 que tiene por objeto *"Construcción de diez (10) cubiertas y obras complementarias en las placas polideportivas del Municipio de Neiva - Departamento del Huila".*

16-12-2022: Realizó visitas a los escenarios deportivos de los barrios Fronteras del Milenio, La Vorágine, José Antonio Galán. Así como., Patinodromo y Coliseo menor de voleibol. Lo anterior, para realizar una relación de escenarios a cargo de la secretaria de deporte y recreación en los cuales es necesario contar con el servicio de vigilancia.

19-12-2022: Realizó visitas de seguimiento a las obras comprometidas por el señor alcalde para los entornos del Sacúdete recreo-deportivo del barrio José Antonio Galán de la comuna No. 6 de la ciudad de Neiva.

20-12-2022: Realizó revisión del acta parcial del contrato de obra No. 1139 de 2019 que tiene por objeto *"Construcción del coliseo menor de voleibol en el Municipio de Neiva - Departamento del Huila".*

21-12-2022: Realizó revisión del acta parcial del contrato de interventoria No. 1056 de 2019 que tiene por objeto *"Realizar la interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: "Construcción del coliseo menor de voleibol en el Municipio de Neiva - Departamento del Huila".*

22-12-2022: Realizó revisión del acta parcial de los contrato de obra e interventoria No. 994 de 2019 y 1001 de 2019 mediante los cuales se ejecuta el proyecto que tiene por objeto *"Construcción del coliseo menor de voleibol en el Municipio de Neiva - Departamento del Huila".*

23-12-2022: Realizó visitas de inspección a los polideportivos de los barrios Las Catleyas, Santa Rosa, La Orquídea, Timanco y Acacias etapa III, los cuales fueron intervenidos durante la ejecución del contrato de obra No. 1141 de 2019 que tiene por objeto *"Construcción de diez (10) cubiertas y obras complementarias en las placas polideportivas del Municipio de Neiva - Departamento del Huila".* Lo anterior, teniendo en cuenta que, estas obras serían entregadas a la comunidad el día 24 de Diciembre de 2022.

- OBLIGACIÓN No. 5: Apoyo profesional en la elaboración de presupuestos, Análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, revisión y medición en cantidades de las obras adelantadas en la Secretaria de Deporte y Recreación.

GESTION No. 5: CONTRATISTA. Durante la ejecución del cuarto mes del contrato realizó labores encaminadas a la elaboración de presupuestos y análisis de precios unitarios de los proyectos denominados "Compra de elementos y materiales químicos requeridos para el tratamiento periódico de las piscinas a cargo de la secretaria de deportes y recreación del municipio de Neiva".

- OBLIGACIÓN No. 6: Realizar los ajustes a los proyectos de obra de acuerdo a la Resolución 0896 de 2022 basado en presentar proyectos al Ministerio del Deporte.

GESTION No. 6: CONTRATISTA. Durante la ejecución del cuarto mes del contrato no realizó

ajustes a proyectos ya que, no se presentaron ante el Ministerio del Deporte.

- OBLIGACIÓN No. 7: Realizar apoyo técnico para ajustar documentos en la elaboración y presentación de proyectos para el manejo de la MGA WEB y estudios de oportunidad y conveniencia, en caso de ser requerido por la Secretaria de Deportes y recreación.

GESTION No. 7: CONTRATISTA. Durante la ejecución del cuarto mes del contrato:

14-12-2022: Realizó proyección de ajuste de MGA para surtir efecto sobre el adicional del contrato de interventoria No. 1001 de 2019 cuyo objeto es *"Realizar la interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: "Construcción de obras civiles fase II, para el Patinodromo de la ciudad de Neiva - Departamento del Huila".*

- OBLIGACIÓN No. 8: Acompañamiento de manera autónoma a los desplazamientos en el área urbana y rural del municipio de Neiva, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, al igual que contar con los implementos de trabajo necesarios tales como; computador, cámara digital, medio de transporte, papelería y elementos de SST y bioseguridad en prevención COVID-19.

GESTION No. 8: CONTRATISTA. Durante la ejecución del cuarto mes del contrato ejecuto sus labores con un equipo portátil, cámara digital, vehículo para los desplazamientos, elementos de protección personal y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	01	01 de Septiembre de 2022
Informe de Supervisión No. 01	02	04 de Octubre de 2022
Informe de Supervisión No. 02	03	04 de Noviembre de 2022
Informe de Supervisión No. 03	04	02 de Diciembre de 2022
Informe de Supervisión No. 04	05	30 de Diciembre de 2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Cláusula Sexta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Diciembre de 2022.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
C.E. 000440031	25/10/2022	$ 4,500,000	$ 4,500,000	$ 13,500,000

C.E. 000444857	21/11/2022	$ 4,500,000	$ 9,000,000	$ 9,000,000
C.E. 000447038	20/12/2022	$ 4,500,000	$ 13,500,000	$ 4,500,000
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 4,500,000	$ 18,000,000	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 18,000,000	$0	$ 18,000,000	$ 18,000,000	$ 0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 201, No obligatoriedad de garantía. El contracción directa la exigencia de garantía establecida en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en el estudio previo.

- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2022902000003731 de fecha 30/09/2022.

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes Diciembre del año 2022, según planilla Nro. ***4473730111*** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE 2022	$ 231.300
PENSIÓN	DICIEMBRE 2022	$ 296.000
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE 2022	$ 9.700
	TOTAL	**$ 537.000**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales 2710 de 2022 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 a 30 de Diciembre de 2022, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
5423 del 29/07/2022	5520 del 31/08/2022	5300 1.2.4.3.01 – SGP – Propósito General – Deporte y Recreacion	$ 4,500,000

		(Once Doceavas)	
Valor a Pagar.			**$ 4,500,000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el cuarto pago final (4/4) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año 2022.

Tania Calderon

TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
Secretaria de Deporte y Recreación
Supervisor

HERNAN TORRES PEÑA
Profesional Universitario SDR
Apoyo a la supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva